



JUNTA GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/JG/23/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario y a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han renunciado al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

La Junta General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CO: Comisión de Organización.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

DO: Dirección de Organización.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

ANTECEDENTES

1. Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales

El catorce de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria el Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/198/2017, designó a las Consejeras y Consejeros Electorales Municipales del IEEM, para el Proceso Electoral 2017-2018.

2. Sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/23/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario y a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han renunciado al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

El once de enero de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó a través del Acuerdo IEEM/CG/04/2018, la sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron o asumieron el cargo como propietarios.

3. Sesión de la CO

El veintidós de enero de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de la CO, la DO hizo del conocimiento de los integrantes de la misma, la información respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han presentado su renuncia al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

4. Oficio de la DO

El veintidós de enero de dos mil dieciocho, mediante oficio IEEM/DO/156/2018, la DO informó a la Secretaría Ejecutiva respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han presentado su renuncia al cargo o que han asumido el cargo como propietarios, con corte a las 17:30 horas, del diecinueve del mismo mes y año.

5. Reunión de trabajo de la CO

El catorce de febrero de dos mil dieciocho, en reunión de trabajo de la CO, la DO hizo del conocimiento de los integrantes de la misma, la información respecto de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que han presentado su renuncia al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

6. Oficio de la DO

El catorce de febrero de dos mil dieciocho, mediante oficio IEEM/DO/576/2018, la DO informó a la Secretaría Ejecutiva respecto de un Consejero Electoral Municipal propietario que ha renunciado al cargo, así como, Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que han renunciado al cargo o que han asumido el cargo como propietarios, con corte a las 17:00 horas, del trece del mismo mes y año.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

El presente Acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Esta Junta General es competente para proponer al Consejo General, Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Municipales Electorales, en términos del artículo 193, fracción VI, del CEEM.

II. FUNDAMENTO:

LGIFE

El artículo 104, numeral 1, inciso o), establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales, ejercer entre otras funciones, la de supervisar las actividades que realicen los órganos municipales en la Entidad correspondiente, durante el proceso electoral.

CEEM

El artículo 185, fracciones VII y VIII, prevé que el Consejo General, tiene las atribuciones siguientes:

- Designar, para la elección de miembros de los ayuntamientos, de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General del IEEM, a los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales en la segunda semana de noviembre del año anterior al de la elección, de que se trate. Por cada Consejero propietario habrá un suplente.
- Acordar lo conducente para la integración de los órganos desconcentrados del IEEM, entre otros aspectos.

Los artículos 214, fracción II y 217, fracción II, determinan que en cada uno de los municipios, el IEEM contará con un Consejo Municipal Electoral, los cuales funcionarán durante el proceso electoral para la elección de ayuntamientos y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, electos en los términos señalados por el propio CEEM.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/23/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario y a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han renunciado al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

Lineamientos

El apartado 6.9 “*Procedimiento para la sustitución de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales*”, señala que:

“En caso de que alguna Consejera o Consejero Electoral Distrital o Municipal propietaria o propietario se ausentara de manera definitiva de sus funciones, o acumule dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, o renuncie a su cargo, la o el suplente será llamado para asumir el cargo de Consejera o Consejero electoral propietaria o propietario según corresponda, hasta el término del proceso electoral 2017-2018; al efecto, será citado para que concurra a la siguiente sesión del Consejo Distrital o Municipal respectivo a rendir protesta de ley, de acuerdo a lo señalado por los artículos 211 y 219 del Código.”

En razón de lo anterior y en el supuesto de que alguna consejera o consejero suplente asumiera cargo como propietaria o propietario, renunciara, no aceptara el cargo o no fuera posible su localización, entre otras causas, y con el fin de que los Consejos Distritales y Municipales cuenten con todos sus miembros, el Consejo General, de entre los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales que conforman las propuestas iniciales presentadas por la Junta General, designará mediante el mismo mecanismo aleatorio de insaculación, a una nueva Consejera o Consejero electoral suplente, según sea el caso, garantizando el principio de la paridad de género. Del mismo modo designará el Consejo General cuando exista la falta definitiva de la fórmula de Consejeras o Consejeros Electorales Distritales o Municipales, es decir, propietaria o propietario y su respectivo suplente. A las Consejeras y Consejeros designados por este procedimiento se les impartirá, por parte de las y los Vocales de las Juntas respectivas, el curso de inducción a la función electoral respectivo, informando por escrito a la Dirección de Organización, sobre el desarrollo y asistencia de este curso, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su realización.

En el caso de que alguna Consejera Electoral Suplente o algún Consejero Electoral Suplente asuma el cargo de Consejera Electoral Propietaria o de Consejero Electoral Propietario, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo expedirán el nombramiento respectivo.”

III. MOTIVACIÓN:

Respecto de un Consejero Electoral Municipal propietario que ha renunciado, así como de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han renunciado o que han asumido el cargo como propietarios, se precisan los nombres, fórmulas, Municipios y fechas siguientes:

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/23/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario y a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han renunciado al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

CONSEJERO ELECTORAL MUNICIPAL PROPIETARIO QUE RENUNCIÓ				
No. Mpio	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero que renuncia	Cargo
14	Atlacomulco	16 de enero de 2018	Soto Bravo Jesús	Propietario 6

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTE QUE RENUNCIARON				
No. Mpio	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero/a que renuncia	Cargo
03	Aculco	26 de enero de 2018	Hernández Gutiérrez Jorge Alberto	Suplente 6
05	Almoloya de Juárez	22 de diciembre de 2017	Hipólito Mendoza Enríquez	Suplente 6
09	Amecameca	23 de enero de 2018	Pérez Palacios Efraín	Suplente 4
12	Atizapán	31 de enero de 2018	Hernández Ortigoza Esperanza	Suplente 2
13	Atizapán de Zaragoza	11 de enero de 2018	Ramírez Rea Florentino	Suplente 6
14	Atlacomulco	08 de febrero de 2018	Santos Cárdenas Verónica	Suplente 1
		02 de febrero de 2018	Hernández Fabela Bartolo	Suplente 4
		25 de enero de 2018	Fabián Benítez Miguel Ángel	Suplente 5
		02 de febrero de 2018	Marcelo Cruz Alejandro	Suplente 6
16	Axapusco	11 de enero de 2018	Lira Vázquez Anahy	Suplente 6
17	Ayapango	01 de febrero de 2018	Escalona Marcelo María	Suplente 2
19	Capulhuac	19 de enero de 2018	Galicia Bernal Alejandro Rafael	Suplente 5
			Ramírez Hinojosa Evaristo Misael	Suplente 6
20	Coacalco de Berriozábal	05 de enero de 2018	Castro López Gerardo	Suplente 5
21	Coatepec Harinas	05 de febrero de 2018	Estanez Romero Hortencia	Suplente 2
22	Cocotitlán	03 de febrero de 2018	César Mendoza Yazmín	Suplente 1
23	Coyotepec	12 de enero de 2018	Cruz Hernández Marisol	Suplente 6
26	Chalco	03 de febrero de 2018	Hernández Villegas Rocío	Suplente 2
27	Chapa de Mota	23 de diciembre de 2017	Reyna Loera J. Refugio	Suplente 4
29	Chiautla	19 de diciembre de 2017	Castañeda Consuelo Álvaro Benjamín	Suplente 6
38	Huixquilucan	01 de febrero de 2018	Osorno Encampira Natividad de María	Suplente 3
41	Ixtapan de la Sal	30 de enero de 2018	Castañeda García Cecilia Antonia	Suplente 2
		22 de diciembre de 2017	García Gómez Rigoberto	Suplente 4
			Granados Gama César David	Suplente 5
			Alarcón Alpizar Pablo Alberto	Suplente 6
45	Jaltenco	26 de enero de 2018	Maya Ramírez Hortensia	Suplente 5
61	Nicolás Romero	30 de enero de 2018	Ruedas Márquez Angélica	Suplente 2
68	Otzolotepec	07 de febrero de 2018	Suárez Valdez J. Guadalupe	Suplente 4

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/23/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario y a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han renunciado al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTE QUE RENUNCIARON				
No. Mpio	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero/a que renuncia	Cargo
69	Ozumba	20 de enero de 2018	Martínez Ramírez Martina Juanita	Suplente 1
		07 de febrero de 2018	Rojas Valencia Guillermo	Suplente 4
72	Polotitlán	07 de febrero de 2018	Martínez Cano Ma. de la Luz Sotera	Suplente 4
77	San Mateo Atenco	03 de enero de 2018	López Benítez Lucero	Suplente 2
78	San Simón de Guerrero	12 de enero de 2018	Maruri Colín Edith	Suplente 3
80	Soyaniquilpán de Juárez	24 de enero de 2018	Quintanar Montiel Néstor Daniel	Suplente 4
83	Tejupilco	06 de febrero de 2018	Hernández López Herminia	Suplente 3
89	Tenancingo	06 de febrero de 2018	Herrera Jacobo Diana Paola	Suplente 2
95	Tepetlixpa	12 de febrero de 2018	Lara Valladares Felipe	Suplente 6
100	Texcoco	31 de enero de 2018	Gallegos Sánchez Ricardo Aurelio	Suplente 5
103	Timilpan	17 de enero de 2018	Molina Ruíz Judith	Suplente 5
105	Tlalnepantla	19 de diciembre de 2017	Ibarra Bribiesca Judith	Suplente 2
112	Villa de Allende	04 de enero de 2018	Segundo Lauriano Esmeralda	Suplente 2
119	Zinacantepec	19 de diciembre de 2017	García Huérfano Carlos	Suplente 4
121	Zumpango	19 de enero de 2018	Leonardo Vidal Verónica	Suplente 3
123	Luvianos	17 de enero de 2018	Torres Benítez Rafael	Suplente 6

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTE QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIOS							
No. Mpio	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero/a que renuncia	Cargo	Nombre del Consejero/a suplente que asumió como propietario/a	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietario/a
15	Atlatla	16 de enero de 2018	Ramos Rodríguez Víctor Manuel	Propietario 5	Bautista Marín Ernestina	Propietaria 5 / Suplente 5	18 de enero de 2018
39	Isidro Fabela	23 de enero de 2018	Becerril Esteban Guillermo	Propietario 5	Chavarría Vargas José Juan	Propietario 5 / Suplente 5	18 de enero de 2018
44	Xalatlaco	29 de noviembre de 2017	De la O Bracamonte Martha	Propietaria 1	Castro Salinas Verónica	Propietaria 1 / Suplente 1	23 de diciembre de 2017
55	Metepec	12 de enero de 2018	Araujo García Rogelio	Propietario 5	Pérez Cruzado Ángel	Propietario 5 / Suplente 5	18 de enero de 2018
60	Nezahualcóyotl	01 de diciembre de 2017	Ramos Morales René Horacio	Propietario 4	Cruz Mendoza Benigno Guillermo	Propietario 4 / Suplente 4	23 de diciembre de 2017
63	Ocoyoacac	08 de enero de 2018	Irala Molina Imelda	Propietaria 3	Carrillo Montes María del Pilar	Propietaria 3 / Suplente 3	18 de enero de 2018

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/23/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario y a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han renunciado al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTE QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIOS							
No. Mpio	Municipio	Fecha en que se recibió renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre del Consejero/a que renuncia	Cargo	Nombre del Consejero/a suplente que asumió como propietario/a	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietario/a
104	Tlalmanalco	30 de noviembre de 2017	Blas García Blanca Luz	Propietaria 3	Soriano Morales Gabriela	Propietaria 3/ Suplente 3	23 de diciembre de 2017
107	Toluca	15 de enero de 2018	Vélez Castillo Luis Alberto	Propietario 6	Hernández Flores Edgar	Propietario 6/ Suplente 6	18 de enero de 2018
122	Valle de Chalco Solidaridad	03 de diciembre de 2017	Nájera Velasco Josué	Propietario 6	Canseco Sánchez José Trinidad	Propietario 6/ Suplente 6	23 de diciembre de 2017
123	Luvianos	07 de diciembre de 2017	Escobar Pérez Humberto	Propietario 4	Ramos Jaramillo Feliciano	Propietario 4/ Suplente 4	23 de diciembre de 2017

En razón de lo que se ha precisado anteriormente, han quedado vacantes dichos cargos y toda vez que en términos del artículo 185, fracción VII, del CEEM, por cada Consejero Municipal propietario habrá un suplente, resulta necesario designar nuevos suplentes, en esos casos, así como a un Consejero Electoral Municipal propietario con motivo de que su suplente también ha renunciado.

Por lo anterior, esta Junta General estima procedente proponer Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes para las sustituciones respectivas, conforme a la *“Lista de hasta 36 aspirantes que resultaron idóneos y que podrán acceder a la etapa de insaculación manual para integrar los Consejos Municipales Electorales”*, depurada –después de las designaciones realizadas por el Consejo General, mediante los Acuerdos IEEM/CG/198/2017, IEEM/CG/213/2017 e IEEM/CG/04/2018–, asimismo, conoció los archivos PDF con la documentación soporte de cada una de las renunciaciones y de los oficios de conocimiento por parte de los Consejos Municipales donde se informa de la asunción al cargo como propietarios.

Cabe señalar, que la Lista en referencia, se encuentra depurada y actualizada, derivado de la sustitución y designación de diversas Consejas y Consejeros Electorales Distritales suplentes, realizadas por el Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/34/2018, en su cuarta sesión extraordinaria celebrada el quince de febrero del presente año.

Dicha Lista, contiene los nombres de las Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales para el Proceso Electoral 2017-2018, correspondientes a los Municipios donde se presentaron las renunciaciones y las asunciones, que se envían como propuesta de esta Junta General, a efecto de que el Órgano Superior de Dirección, realice las sustituciones y designaciones pertinentes mediante el mismo proceso aleatorio aplicado en el Acuerdo IEEM/CG/198/2017.

Es importante mencionar que respecto de los Municipios 27 Chapa de Mota, 69 Ozumba y 80 Soyaniquiltán de Juárez, los cargos vacantes corresponden al género masculino, sin embargo, en dichos municipios no existe Lista de tal género, por lo tanto, la Lista contiene aspirantes del género femenino. Asimismo, en el Municipio 19 Capulhuac, los cargos vacantes corresponden al género masculino, no obstante, la Lista de ese Municipio solo contiene un aspirante del género masculino, por lo que también se tomará aspirantes del género femenino, para cubrir dichas vacantes.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

- PRIMERO.-** Se aprueba, como propuesta de Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales de un propietario y suplentes, la Lista depurada referida en el antepenúltimo párrafo, de la Consideración III. Motivación, de este Acuerdo y que corresponde exclusivamente a los Municipios señalados, para cubrir los cargos referidos, la cual se adjunta al presente instrumento.
- SEGUNDO.-** Remítanse al Consejo General, la Lista citada en el Punto anterior, a efecto de que mediante el mismo proceso aleatorio que se aplicó en el Acuerdo IEEM/CG/198/2017, realice las sustituciones y designaciones correspondientes, para cubrir los cargos que se encuentran vacantes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes de la Junta General del IEEM con derecho a voto, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, firmándose de conformidad con lo establecido

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

por el artículo 8º, fracción X, del Reglamento de Sesiones de la Junta General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

**CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

(Rúbrica)

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

(Rúbrica)

LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Rúbrica)

MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE
PARTIDOS POLÍTICOS**

(Rúbrica)

**MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL
OCEGUERA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

(Rúbrica)

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL**

(Rúbrica)

MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/23/2018

Por el que se proponen al Consejo General Candidatas y Candidatos para sustituir a un Consejero Electoral Municipal propietario y a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes, que han renunciado al cargo o que han asumido el cargo como propietarios.